

CAPITULO I

"ANTECEDENTES DEL MALTRATO A LA MUJER"

CAPITULO I.- Antecedentes del Maltrato a la Mujer

Uno de los problemas que con mayor frecuencia se presenta en la sociedad, pero que no trasciende al exterior, es la violencia que se da al interior de las familias. Tan cotidiana es esta situación, que la gente la ve como algo natural y privado, salvo que las consecuencias sean realmente graves, el problema es conocido fuera de la familia.

El maltrato a la mujer, que se presenta en la vida conyugal, es una problemática muy poco abordada, en la actualidad casi no se han realizado trabajos o estudios específicos sobre este tema, se estudia a la mujer trabajadora, la reproducción de la mujer, entre otros; que son temas también de suma importancia pero la mujer maltratada ¿qué sucede con ellas? ¿hasta donde actúan ellas mismas? ¿qué hacen las Instituciones acerca de este problema?

Desafortunadamente, debido a que no se denuncian todos los casos de maltrato intrafamiliar es difícil medir el problema. Pero tan solo en nuestro país se tuvo en un lapso de 6 años, de 1990 a 1996, 500,000 casos de violencia física de mujeres. Y para que tengamos un panorama más claro del problema, nos basaremos en los datos que se tienen de violencia intrafamiliar de hace dos años.

De acuerdo con los datos proporcionados por Elisa Jiménez Hata, al participar en el Congreso de Derechos Humanos en Guadalajara, Jalisco, con la ponencia "El Handicap en tiempos de violencia", existían en ese entonces 5266 víctimas y de estas se encontró que el 90% pertenecían al sexo femenino. 37% se encontraba entre los 21 y 30 años de edad, 58% eran casadas, 22% se mantenían en unión libre y 1.1 % vivían en amasiato, 51% con primaria y secundaria y 43% dedicadas al hogar, 3.5% analfabetas.

Aunque se piense lo contrario, también las mujeres profesionistas son objeto de maltrato, su porcentaje es de 11.5% con Licenciatura o posgrado.

Obtuvo también que la violencia más común es la física, con el 90% de los casos; de estas el 25% presentan agresión física y sexual; sólo un 10% de los casos padecían violencia emocional, exclusivamente.

Los que cometen este tipo de violencia son principalmente los varones, extendiéndose esta no solo a la mujer sino afectando también a los hijos.

En estudios de hombres golpeadores uno de los aspectos que generan violencia familiar es la frustración, estos han sido caracterizados como individuos insatisfechos en sus necesidades de amor y aceptación, y poseedores de baja autoestima.

Los objetos para lesionar son muy variados van desde cables y mangueras, cinturones, electrodomésticos, cuchillos, navajas,

herramientas, daños con los puños, pies y manos algunos hasta con los dientes.

Las parte del cuerpo en las que se presentan las lesiones estas predominan, en el tórax, cara, pelvis, cráneo, zona lumbar abdomen, genitales y glúteos hasta, llegar a los extremos como fracturas y quemaduras.

1.1 Diferentes conceptos sobre maltrato

El problema del maltrato es abordado por algunos autores y en instancias de discusión desde diferentes denominaciones y perspectivas como violencia domestica, violencia familiar, maltrato a la mujer, maltrato intra familiar, violencia mental, violencia conyugal etc., seguidamente pasaremos a definir algunas de ellas desde diferentes autores.

Para Graciela Ferreira una mujer golpeada es "aquella que sufre maltrato intencional de orden emocional, físico y sexual, ocasionado por el hombre con quien

mantiene un vínculo íntimo. Él la obliga a realizar acciones que no desea y le impide llevar a cabo lo que sí desea. Dicha pareja, por sus características ingresa en un ciclo de violencia reiterada que dificulta la ruptura de la relación o su transformación en un intercambio no violento."

El Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Tratamiento del Delincuente definió la violencia doméstica o intrafamiliar como "las formas de violencia física que un miembro de la familia comete o intenta cometer contra otros familiares, o con las que amenaza a estas clasificadas conductas amenazantes, temerarias o peligrosas, agresiones simples o graves, y en los que los agresores y las víctimas son parientes consanguíneos están unidos en matrimonio o han tenido relaciones íntimas".(1)

(1) FERREIRA, Graciela. Mujer maltratada. Editorial Hermes. p.p. 38-49

La violencia en la vida familiar incluye los gritos, las amenazas, todo tipo de castigo en los que se priva de la libertad, se humilla y ridiculiza a la víctima o se le golpea con diferentes grados de severidad.

Por violencia familiar el periódico El Cambio publicó que debemos entender "toda agresión física, psicológica o sexual que se produzca reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman una familia en contra de otro miembro de la misma familia" (2).

Heise Lori define violencia contra la mujer a "todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo, mujer o niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina." (3)

(2) ANDRADE, Ivone. Periódico "El Cambio" p. 7ª, Sección Opinión. Miércoles 12 de noviembre de 1997

(3) LORI, Heise (1994), violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud, OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo

Para Gerardo González la violencia doméstica "es el entorno donde se produce el fenómeno y abarca todas las modalidades crónicas de un entorno cotidiano: situaciones donde hay mujeres golpeadas, niños maltratados y ancianos o minusválidos violentados. Las formas que toma esta violencia son muy variadas e incluyen violencia psicológica, física y sexual en diversas combinaciones. Este tipo de violencia puede afectar a todos los miembros de la familia en las diversas combinaciones de parentesco e, incluso, a otros convenientes en el espacio cotidiano".(4)

Para el mencionado autor la mujer maltratada es aquella que, en una situación de violencia doméstica, puede experimentar abuso emocional y psicológico; abuso físico y/o abuso sexual.

(4) GONZALEZ, Gerardo Ascencio y otra. La Violencia de Género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo. Editorial serie derecho, 1996. p.p 95-104

Las características entre una mujer golpeada y una maltratada son comunes, sin embargo, una mujer maltratada puede no necesariamente ser golpeada físicamente y aun así compartir las características de una mujer golpeada. A veces, las mujeres que viven esto no son conscientes de la agresión que sufren porque los roles que predominan en la sociedad sancionan esta conducta.

La razón por la cual una mujer maltratada puede experimentar los mismos síntomas identificados en mujeres golpeadas es que ésta estará expuesta a una situación similar de terror que le impedirá recurrir a sus habilidades para escapar del cerco impuesto por el control del agresor.

En el Encuentro de Expertos de la Convención - Interamericana sobre la mujer y la violencia convocado por la OEA en agosto de 1991, se definió a la violencia como "cualquier acción, omisión o conducta, directa o indirecta, mediante la cual se inflige sufrimiento físico, sexual o mental por medio de engaño, amenaza, coacción o cualquier otra medida en contra de la mujer, con el propósito de intimidarla, castigarla o humillarla, mantenerla en un papel de estereotipo sexual; negarle su dignidad humana, su autodeterminación sexual; su integridad física, mental o moral; menoscabarle la seguridad de su persona, su autoestima, su personalidad o su capacidad física o mental" (5).

(5) ESQUER, María Luisa. Revista Informativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Octubre de 1998. P.5

Así mismo, se definió como violencia familiar o doméstica, a "aquella en donde el sujeto activo es el cónyuge o la persona con quien la mujer sostiene o ha sostenido relaciones maritales de manera estable, incluyendo las relaciones íntimas."

Perrone, Reynaldo refiere que el acto violento se caracteriza como tal cuando el ataque a la integridad física o psíquica del otro asume un carácter repetitivo y tiene una secuencia estereotipada: se desarrolla en un espacio que es el territorio que admite la violencia, en un tiempo en tanto hay un momento particular en el que estalla, y existe un tema asociado al estallido (6).

(6) PERRONE, Reynaldo. La Familia Cartre. Editorial Ifalta. 1982.p.12

Para Guiller y Taber la violencia familiar es el producto final de una interacción compleja de entorno individual y factores psicosociales, en el cual el valance de todas estas influencias varia según el individuo. La violencia familiar es resultado de transacciones simultaneas, reciprocas y dinámica (7).

En sus estudios Watzlawich descubre en las manifestaciones de la violencia marital, la existencia de un ciclo de violencia en el cual a un estado interior le corresponde un tipo de agresión; este ciclo está compuesto por tres fases:

Primera Fase.- Acumulación de Tensión. Se caracteriza por la reiteración de agresiones físicas y verbales menores.

(7) GUILLER y Taber. "Concepción circular de la violencia familiar". Revista Terapia Familiar. Publicación semestral. Ed. ACE, S.R.L. Buenos Aires, Argentina, noviembre 1988, p.p. 14-66

Esta fase también se caracteriza por cambios repetidos en el ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente ante lo que él sentía como frustración de sus deseos, pequeños episodios de violencia escalan hasta alcanzar al ataque menor. Pero son minimizados y justificados por ambas partes de la pareja. La víctima se siente complaciente y sumisa o trata de hacerse invisible, para mantener su papel, no debe mostrarse ningún signo de enojo. El agresor, animado por esta aceptación pasiva, no se cuestiona ni se controla a sí mismo.

La tensión aumenta y cada momento es más difícil manejarla; la víctima y verdugo van entrando en estados de ánimo delirantes. En algún punto hacia el final de esta fase, es ya importante controlar el proceso en marcha. Al alcanzar este punto de inevitabilidad, la pareja entra en la segunda fase.

Segunda Fase.- Descontrol e Inestabilidad. Es el estallido fuerte, gritos y movimientos amenazantes, la acción, golpes, lesiones. Es la descarga incontrolada de las tensiones construidas durante la primera fase. El abusador comienza por querer "darle a ella una lección" o "convencerla de que no vuelva a comportarse de cierta manera" y termina encontrando que la ha lastimado severamente. Al final no entiende que paso. El detonador de la explosión violenta puede ser lo mismo un hecho externo o solo el propio estado interno del agresor.

Tercera Fase.- Arrepentimiento y Aceptación. Se restablece el equilibrio con un acuerdo mutuo o implícito de olvidar a dejar pasar. Se distingue por la actitud del abusador extremadamente amoroso y arrepentido. El se da cuenta de que ha ido demasiado lejos y trata de reparar el daño causado. Promete a la mujer no volver a hierirla e implorar su perdón.

La mujer maltratada quiere creer que no volverá a sufrir agresiones. La actitud arrepentida de su pareja apoya sus ganas de creer en que el pueda realmente cambiar.

En esta perspectiva la secuencia de las interacciones que conforman el ciclo, como una serie interrumpida de intercambios, que según Watzlawich "presentan la característica de que cada ítem es al mismo tiempo estímulo, respuesta y refuerzo...cualquier elemento puede ser considerado como un punto de partida. "en el cual se inicia nuevamente el ciclo.(8)

1.2 Características de la mujer con problema de maltrato

La violencia contra las mujeres como nos menciona Inés Martínez de Castro "es la característica más sobresaliente de las sociedades donde se constituyen identidad de género jerarquizado y autoexcluyentes.

(8)WATZLAWICK, Paúl. Teoría de la comunicación Humana. Ed. Herder. Barcelona, España. 1986, p.6

La socialización de los seres humanos que concede características humanas de forma diferenciada y autoexcluyente asigna a las mujeres espacio de la fragilidad y de sumisión, mientras que al hombre le confiere el de la agresividad y la violencia; para garantizar su dominio o para resolver conflictos.

La socialización en la familia, pasando por la educación formal y los sistemas legales, define las pautas de conducta aceptable para hombres y mujeres. Estas pautas son aprendidas desde temprana edad y son reforzadas a través de la presión de los padres, las instituciones y los medios de comunicación. Los niños aprenden desde pequeños que los varones dominan y que la violencia es un medio aceptable para afirmar el poder y resolver conflictos" (9).

(9) MARTINEZ de Castro, Inés y otras. Genero y violencia. P.17 ed. El Colegio de Sonora

Las mujeres y los hombres somos diferentes y tenemos capacidades distintas, pero ser diferente no quiere decir ser inferior, ni siquiera cuando, a causa de la diferencia, se es, en algo, más débil o vulnerable. En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres - esposos - hijos - jefes - abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan danos patrimoniales, psicológicos o físicos a las mujeres y a los niños que conviven con ellos.

El machismo es un factor muy determinante para que se dé la violencia conyugal, en una tesis de violencia intrafamiliar, menciona que el machismo es "una serie de conductas, actitudes y valores que tienden a reflejar la superioridad del hombre sobre la mujer físicamente, el hombre es mas fuerte que la mujer, sexualmente tiene mayor libertad; emocionalmente es poco sentimental además de tener una gran capacidad de ingerir alcohol;

otra característica del machismo es que este es transmitido de generación a generación por medio de la conducta y actitudes del padre que el hijo asimila, que después llevara a la practica, el padre manda y la madre obedece" (10).

Al no haber adaptación de la mujer, a este tipo de situaciones y a no aceptar toda esta serie de conductas machistas, el hombre trata de imponérselas a través de la violencia física, es por esto que podemos observar que la esposa o compañera de un macho será en la mayoría de las veces una mujer golpeada.

El alcoholismo en si no es una causa de la violencia domestica sino que es un elemento catalizador que desencadena a esta.

(10) BRAVO Alcalá, Talla y otros. Tesis de Violencia Intrafamiliar. El Papel de Trabajo Social ante el Problema de Violencia Domestica. 1990. México. UNAM. pp 53-59.

En muchos casos el alcohol conduce a la violencia debido a que este por desinhibir la conducta del hombre puede desencadenar el primer conflicto, que posteriormente puede extenderse y entrar a discusiones sobre dinero, alimentación, hijos, sexo, etc. La bebida sirve de esta forma como detonante de las peleas que están enraizadas desde hace mucho tiempo, así como el desahogo completo y frustraciones que generan violencia en la pareja.

Graciela Ferreira refiere que " la mayoría de los hombres golpeadores no son alcohólicos y los que son, son tan agresivos con su mujer tanto estando sobrio como ebrio. El alcohol es un elemento mas del cuadro de la violencia masculina, pero no es la causa que la origina ni en general un factor agravante de la misma. Lo que se sucede es que el hombre golpeador utiliza su alcoholismo como excusa o argumenta para justificar su maltrato.(1)

(1) IDEM

Respecto al problema de maltrato a la mujer; algunos autores opinan que un gran índice de mujeres que presentan el problema son analfabetas y por lo tanto son desempleadas, otros autores opinan que no necesariamente son analfabetas pero si toman en cuenta que estas parejas que viven en este tipo de problema son casadas legalmente con varios años y con algunos hijos.

Este tipo de problemas sociales se presenta en cualquier nivel socio cultural tanto en los estratos altos, en las familias de colonia marginadas, en las zonas urbanas y en las rurales, en los núcleos indígenas o de cualquier credo religioso, lo anterior nos da una pauta para afirmar que independientemente de la escolaridad, la edad, nivel social y la situación legal que se viva con la pareja no garantiza que se pueda presentar o no el problema de maltrato ó violencia familiar.

El hombre que golpea algunas veces usa la táctica de amenaza por la custodia de los hijos, si la mujer se atreve a denunciarlo, logrando así una mayor dependencia de la mujer, puesto que el hombre que golpea tiene miedo al abandono, aspira adquirir seguridad a cualquier precio y se encuentra siempre con una actitud de auto defensa; el hombre además desea el poder en el seno familiar por lo que, disminuye la auto confianza de la mujer, negándole valor, o creatividad a las observaciones que ella le expone.

Juzga como no importante o intrascendente todo lo que para ella es prioritario o significativo y desprecia abiertamente su planteo. Trata de convencerla de que ciertos sucesos, por ejemplo los episodios violentos fueron producto de su imaginación; niega su existencia o las características que la mujer les atribuye. Así, anula su capacidad perceptiva de juicio y de memoria y la hace sentir culpable por traer a discusión cuestiones molestas e irritantes.

La culminación de este ataque consiste en que si ella le señala tales manejos el sencillamente la acusa de paranoica y de intentar enloquecerla con sus sospechas y tergiversaciones. Esta vuelta de trucos desmoraliza a la mujer, quien se estrella contra el muro que el hombre pone a sus intentos de debatir razonablemente las dificultades que existen entre ellos (1).

La mujer maltratada no se siente con la suficiente auto estima y auto confianza de salir de su problema por diferentes situaciones porque su existencia se caracteriza por la presencia de varios sentimientos típicos.

El primer sentimiento es la impotencia, siente que no puede hacer nada para salir del problema en el que se encuentra, no encuentra solución y tiene miedo a las represalias que pueda tomar su pareja, teme la ruptura de las relaciones, su problema la rebasa y se siente molesta y resentida con ella misma al satisfacer expectativas de su pareja.

La vergüenza es otro sentimiento que experimenta la mujer ésta se ve llena de defectos, no desea que los demás se enteren de su problema, le preocupa el que dirán y su mejor solución es no decir nada a nadie, además no acepta los consejos y no reconoce el problema en el que se encuentra.

La mujer con este tipo de problema en ocasiones tiene miedo a salir adelante con sus hijos, ya que la venganza del hombre puede ser posible, además de que probablemente proviene de un hogar donde los roles familiares fueron de sumisión y en la creencia de que pelear es malo, entonces ante la amenaza de una pelea (real o imaginaria) se llena de sentimientos de culpa y hará lo que su pareja disponga, logrando este que siempre dependa de él, además no piensa en el futuro de sus hijos, que lo mas seguro adquirirán las mismas actitudes de sus padres.

La culpa es otro de los sentimientos de la mujer pues cree haber fracasado y se hace cargo de todo lo que pasa en el hogar, piensa que solamente ella tiene la culpa de lo que sucede, hace que todo recaiga sobre de ella.

Por ultimo, y este es en el que se engloban todos los demás, es la ignorancia, al no saber que la vida puede ser vivida de otra manera, pero ella es la única que puede dar respuesta a todos sus problemas, al tomar conciencia de la problemática que esta viviendo, algunas mujeres piensan que así es la vida de matrimonio y lo van aceptando todo sin buscar una alternativa de solución a lo que esta viviendo.

1.3 Tipos de Maltrato

Los tipos de maltrato que se conocen por los diferentes autores son tres: Psicológicos, Sexual y Físico, pasaremos a describir cada uno de ellos:

La mujer puede ser afectada psicológicamente cuando existen gritos y continuas humillaciones con palabras, gesto y/o hechos que avergüenzan y amenazan; haciendo que la mujer, tenga siempre pensamientos negativos al no valorarse ella misma, siempre estará pensando que es una mujer que no sabe como responder a diferentes situaciones que se le presenten; aunado a lo anterior las palabras obscenas que se dicen entre la pareja, hermanos, padres e hijos, etc. debido a la carencia de valores; así como la dependencia económica cuando se amenaza con no dar el dinero requerido, la falta de relaciones sexuales, no permitir las llamadas telefónicas, involucrar a la familia para ponerla en contra, no permitirle visitar a sus padres, romper las puertas, etc. acrecienta su baja autoestima.

Cuando hay sufrimiento emocional, este se somatiza y aparecen los problemas de salud, hipertensión, gastritis, ulcera y dolores de cabeza.

Otra forma de maltrato es de tipo sexual en el cual el hombre utiliza a la mujer para tener relaciones sexuales cuantas veces él lo desee, sin tomar en cuenta si esta se siente dispuesta, si es el lugar o condiciones adecuadas; solo le interesa complacerse, algunos hombres llegan en estado de embriaguez y primero empiezan con insultos, gritos y después desean que los complazcan sexualmente y por temor a que la golpee accede. ó en otras ocasiones cree que ella tiene que complacerlo por obligación, aunque para ella no resulte satisfactorio ni gratificante, convirtiéndose la persona en un objeto ya que no considera sus sentimientos.

Graciela Ferreira refiere "que el abuso sexual consiste en la total desconsideración respecto a la sexualidad de la mujer, se burla de sus características sexuales, de su cuerpo o de sus gustos o disgustos en materia sexual. Un hombre golpeador es aquel individuo que ejerce una conducta abusiva crónica en lo emocional, lo físico y lo sexual, respecto de su mujer. No son particularmente sádicos o enfermos y no están buscando el placer o la satisfacción de alguna

morbosidad especial. El sufrimiento de la mujer en vez de causarle un goce lo enfurece mas".(1)

Para Inés Martínez de Castro la violencia sexual se da "cuando la mujer es considerada como objeto sexual, como una cosa que se puede usar, es un acto en el cual se obliga a una persona a tener contacto sexual, sin su consentimiento.(11) La violación puede ocurrirle a cualquier mujer de cualquier edad y en cualquier lugar.

El que viola no lo hace por estar loco, enfermo, desempleado o por ser analfabeto, soltero o carecer de una relación de pareja. El que viola esta usando el poder que le da el ser hombre, tener falo, actuar con premeditación, alevosía y ventaja; para quedar la mayor parte de las veces impune, contando con la complicidad del resto de los hombres y de las autoridades.

(1) IDEM

(11) MARTINEZ de Castro Ines y otras. Mujer: Trabajo, Salud y Conflictos Sociales.Ed. El Colegio de Sonora.p.p. 109-117.

Por otro lado Francisco Arbate destaca " que cuando existe momentos o periodos en que se acrecienta el conflicto agresivo; la vida sexual conyugal puede perturbarse. Si surgen intervalos sin discordia, recuperan los cónyuges el interés sexual mutuo y logran relaciones sexuales satisfactorias, que en ocasiones pueden tener el significado de la reconciliación".(12)

Para Arbate una pareja que se encuentra en desarmonía sobrevaloran aspectos triviales, no encuentra afinidad, hábitos en los que tenían cuando estaban en armonía, se distancian sexualmente discrepan mas intensamente en la educación y cuidados de los hijos, surgen malentendidos entre ellos en aspectos cotidianos en los que antes no los tenían, etc.

(12) ARBATE, FRANCISCO E. Armonía Conyugal. Aportes Médicos-psicologicos. Ed. Astrea. Buenos Aires. 1987, p.24.

Por último el maltrato físico, que como su nombre lo indica, corresponde a toda agresión física que dañan a la salud de la mujer que van desde lesiones leves como daños o heridas en el cuerpo, incluyendo desde los frecuentes empujones, cachetadas hasta en casos muy extremos las que causan daños o lesiones irreversibles.

Este tipo de maltrato es el que se exterioriza más fácilmente ya que acuden a instituciones de salud a recibir atención médica, sin embargo la mayoría de estas mujeres no denuncian su problema y ocultan la causa de sus lesiones, por los roles de género que predominan en la sociedad que sancionan esta conducta.

Sea o no golpeada físicamente se trata en definitiva de una mujer cuya autoestima está destruida, sus recursos de autoprotección están severamente deteriorados y su capacidad de actuar se encuentra paralizada por los efectos terribles del abuso. Esto la lleva a creer que su situación no tiene arreglo, que carece de fuerza e iniciativa para lograr una vida autónoma, que vivir con un hombre violento es preferible a vivir

sola y si piensa así, esta mujer esta en una grave situación y necesita mucha ayuda; así lo cuestiona Graciela Ferreira (1).

Por otro lado la mujer maltratada en la mayoría de los casos no acuden a la denuncia penal por no tener conciencia de este tipo de problema donde ella misma ha sido perturbada psicológicamente y a que en su medio social será de relación temerosa, insegura, vulnerable y sin salida; exponiéndose a sancionarse y a permanecer en su casa en un clima de temor y amenaza hacia su persona y los hijos además son afectados por lo que no reciben una educación "adecuada" suele presentarse trastornos emocionales y de conducta, aprenden a aceptar la violencia ó a cometer actos violentos. Hay preocupaciones ó temor del niño por la violencia que vive en su hogar, lo que lo lleva a no poder concentrarse en la escuela y baja su rendimiento escolar. La niña asimilarán ese modelo femenino materno y aprenderán a dirigir la agresividad y la culpa contra sí misma.

(1) IDEM

Pasiva e impotente como la madre, ser mujer significará en ellas ser dominantes, no respetadas y abusadas; originándose así otros problemas sociales para los mismos hijos; siendo los siguientes problemas: el alcoholismo, las adicciones, el contagio del SIDA, la fuga de los hijos a la calle, la delincuencia infanto juvenil, promiscuidad y abuso sexual, la prostitucion embarazo y/o aborto juvenil, bajo rendimiento escolar y laboral.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar para el hombre puede resultar herido o muerto si la mujer toma represalias o decide defenderse o alguno de los hijos puede resultar agredido. Pierde el amor de la esposa o compañera y se expone a perder toda la familia.

En base a lo anteriormente expuesto y para concluir este capítulo haré mención que para fines, de este trabajo se tomara la violencia conyugal entendida como: cualquier acción, omisión, o conducta, directa o indirecta, mediante la cual se inflige sufrimiento físico,

sexual o mental, hacia algún miembro de la pareja.

1.4 Artículos del código penal que protegen sobre el maltrato a la mujer

Muchas mujeres son golpeadas por sus esposos o concubinos, pero pocas son las que presentan cargos antes las autoridades; siendo la falta de conocimientos de sus derechos y la desconfianza en la justicia algunos de los aspectos que pesan mucho para que una mujer no denuncie y supere esta situación.

Según las estadísticas, solo cuatro de cada diez mujeres en estas circunstancias recurren a la denuncia penal.

Anteriormente se consideraba que lo que pasaba al interior de la familia era una cuestión de carácter estrictamente privado, por ello el Estado no podía poner en marcha alguna política para prevenirla ni para sancionarla.

El debate sobre la violencia familiar en México se abrió durante la Conferencia Mundial de la mujer realizada en Pekín. También influyó que en 1994 la OEA (Organización de Estados

Americanos) aprobó la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Eliminación de la violencia contra la mujer. México la firmó en 1995. En 1996 se presentó el programa Nacional de la Mujer, y en ese mismo año la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la primera ley para la atención de la violencia familiar.

Cabe señalar que se trata de una ley de carácter administrativo pero esta abrió las puertas para que en otros Estados de la República se legislara también en atención a la violencia familiar, en el entendido que las principales víctimas de esta violencia son las mujeres.

Conscientes del alto porcentaje que este problema ha tomado y el severo daño que hace a las víctimas que lo sufren, se ha presentado ante el congreso de la unión una iniciativa de ley de reforma en materia de violencia intrafamiliar la cual firma el Presidente de México, Lic. Ernesto Zedillo el día 7 de Noviembre de 1997 en los Pinos, esta iniciativa de ley consiste en tres objetivos:

-
- 1.- Disuadir y castigar conductas que generen violencia familiar
 - 2.- Establecer medidas de protección a favor de las víctimas
 - 3.- Concientizar a la población del problema

Además uno de los puntos que se observan en esta iniciativa de ley son penalidades más severas, construcción de centros especializados en la atención de víctimas y el establecimiento de políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar esas conductas.

Por su parte, el director del grupo de derechos humanos Cuauhtemoc Esteban Sanchez, externo que debe cuidarse que este tipo de legislaciones, no provoquen otros problemas legales y sociales.

Explicó que en muchas ocasiones el padre de familia es el agresor del resto de la familia, hijos y esposa, pero además es el único sostén familiar.

Debe cuidarse que este tipo de leyes se convierta en una cacería de brujas por lo que muchos padres sean sujetos a penalidades que le impidan seguir con el sostenimiento de la familia.

Las mujeres deben defender sus derechos conviene que los conozcan. y sepan que significan. En la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha tomado en cuenta lo siguiente:

En la familia las mujeres han de ser respetadas, cuidadas y tomadas en cuenta de la misma manera que los hombres. Eso quiere decir que tiene derecho a:

Tomar libremente decisiones que afectan su vida, por ejemplo, aquellas que tienen que ver con su trabajo, el número y el esparcimiento de sus hijos, sus estudios y el uso de su tiempo libre.

Tratar en paz los asuntos que interesen a ambos miembros de la pareja para procurar que las decisiones relativas a ellos sean tomados en común acuerdo.

Compartir por igual, con su pareja, las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de los hijos, a los gastos y los cuidados que estos necesiten.

Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales y psicológicamente; no ser humillados, ridiculizados o menospreciados, ni en público, ni en la intimidad.

Las mujeres deben defenderse de las agresiones y defender de ellas a sus hijos. Han de denunciar esas agresiones ante las autoridades y exigir de ellas protección y justicia.

Cuando las mujeres deseen el divorcio, tienen derechos a reclamar y a que, si lo obtienen, o bien si se separan o son abandonadas su pareja cumpla con las responsabilidades que el juez le señale para atender las necesidades de los hijos. Para ello las mujeres pueden:

* Demandar pensión alimenticia para ellas y sus hijos. Esta pensión también puede ser exigida cuando el padre no cumple con la responsabilidad de darle sustento, aunque viva en el domicilio conyugal.

* Solicitar la entrega del 50% de los bienes que pertenezcan a la sociedad conyugal y de aquellos que garanticen la pensión alimenticia de los hijos menores de 18 años.

* Conservar la custodia de sus hijos menores de edad.

A continuación se mencionaran algunos artículos del Código Civil y Penal del Estado de Sonora que legislen sobre las consecuencias que ocasiona el maltrato conyugal.

Artículos del Código Penal

Art. 218.- Al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicarán de dos a doce años de prisión.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima, por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Art. 219.- Se equipará a la violencia y se sancionará con prisión de dos a doce años:

I.- La introducción anal o vaginal de cualquier elemento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido

Art. 221.- Al que sustrajere o retuviere a una mujer por medio de la violencia física o moral, de la seducción o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico o para casarse, se le aplicarán de seis meses a seis años de prisión y de diez a doscientos días de multa.

Art. 242.- Lesión es todo daño en la salud, producida por una causa externa

Art. 243.- Al que infiera a otro una lesión que no ponga en peligro la vida, se le impondrán:

I.- De tres días a seis meses de prisión o de veinte a doscientos días multa, cuando la lesión tarde en sanar menos de quince días; y

II.- De tres días a cinco años de prisión y de diez a doscientos días de multa, cuando la lesión tarde en sanar más de quince días.

Cuando las lesiones a que se refiere el presente artículo dejen cicatrices notables o permanentes en el lesionado o produzcan la pérdida definitiva o la disminución de cualquier función orgánica, miembro o facultad, la sanción será de un mes a nueve años de prisión y de diez a doscientos cincuenta días multa.

En el supuesto señalado en la fracción I de este artículo, el delito sólo se perseguirá a petición de parte ofendida.

Art. 244.- Al que infiera una lesión que ponga en peligro la vida se le aplicarán de tres a doce años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Cuando estas lesiones causen alguna secuela de las precisadas en el segundo párrafo, artículo que antecede, la sanción señalada en el párrafo anterior, se aumentará en una mitad más.

Art. 249.- El que sabiéndose afectada de enfermedad venérea en período contagioso, o de algún otro mal grave y fácilmente transmisible, tenga relaciones sexuales, amamante, o de cualquier otra manera directa, ponga en peligro de contagio a otro, se le impondrá de cuarenta a trescientos días multa y será recluido en establecimiento adecuado por el tiempo necesario, hasta obtener su curación o inocuidad.

Si la enfermedad padecida fuera incurable, se impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de diez a doscientos días multa.

Se procederá sólo a instancias de parte, cuando el hecho ocurriere en matrimonio, promesa de matrimonio o concubinato.

Por todo lo anteriormente expuesto el Congreso del Estado esta recopilando información y analizando el problema en los diferentes sectores sociales de la población para crear una iniciativa de ley que tipifique los delitos sobre violencia familiar, trabajo que no se ha concluido hasta la fecha de esta investigación.

Por otro lado y como respuesta de atención a los problemas de violencia intrafamiliar, el Gobernador Lic. Armando López Nogales crea el Instituto Sonorense de la Mujer mediante decreto en el Boletín Oficial de fecha 13 de octubre de 1998 el cual tiene como objetivo "establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ellos".(13)

(13) BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. Decreto que Crea el Instituto de la Mujer. Tomo CLXII. Número 30 secc. I. Hermosillo, Sonora. Martes 13 de Octubre 1998. p.p. 4-5

Con la finalidad de cumplir con su objeto el Instituto Sonorense de la Mujer se ha propuesto diversas funciones, solo citare algunas de ellas:

1.- Promover que las mujeres disfruten de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, impulsar acciones para defenderlos y protegerlos, así como combatir las practicas de violación de los mismos;

2.- Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres e impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicio, así como propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración publica;

3.- Promover ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la producida en el seno de la familia;

4.- Promover acciones tendientes a avanzar en el reconocimiento social a las aportaciones de la mujer, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el varón, y su pleno desarrollo;

5.- Impulsar en los medios de comunicación una cultura de igualdad de los hombres y las mujeres, reconociendo y dignificando su imagen ante la sociedad;

6.- Gestionar financiamiento para apoyar el desarrollo de programas y proyectos de instituciones, organizaciones sociales y no gubernamentales que beneficien a la mujer.

Con estas acciones el Gobernador Lic. Armando López Nogales esta apoyando los nuevos cambios que se están gestando en nuestra sociedad, respecto a los roles de la mujer en la familia.